



DECRETO N° **0521**

NEUQUÉN, 29 ABR 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11741 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11741, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2010, por la cual se transfiere la Licencia Comercial de quien en vida fuera **ROBERTO ENRIQUE A. GALARZA**, para explotar el servicio de transporte denominado "Taxi" a través de la Identificación Interna N° 344, a favor de la señora **MÓNICA GRACIELA OCHOA**, D.N.I. N° 18.180.341, declarada heredera única y universal de los bienes del mencionado; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Exptes. OE N°s. 8461-O-05 y agregado 13938-O-05) SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Cra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Ejecutiva Municipal de Desarrollo
Social y Económico y Promoción
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1767
Fecha 07/05/2010